



COMUNICADO ONCAE-001-2026

La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), a todos los órganos e instituciones comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado, incluyendo los órganos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, los Poderes Legislativo y Judicial, las instituciones autónomas o descentralizadas, las municipalidades y cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos:

SOLICITA:

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Decreto Ejecutivo No. 010-2005, mediante el cual se crea el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HondusCompras”, administrado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), corresponde en el marco de las competencias atribuidas a dicha oficina, establecer las condiciones, plazos y metodologías aplicables a la difusión y gestión de los procedimientos de contratación, así como la administración de información, datos y documentos asociados a estos dentro del referido sistema.

Asimismo, el artículo 7 del citado Decreto establece que será responsabilidad de los órganos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Contratación del Estado designar uno o más responsables para la difusión o gestión de los procedimientos de contratación, así como establecer las condiciones administrativas y tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones previstas en dicho Decreto.

En virtud de lo anterior, se solicita a cada una de las instituciones proceder a **la designación de un Enlace Institucional Propietario y un Enlace Institucional Suplente**, a efecto de coordinar con la ONCAE la adecuada difusión y actualización de sus **Planes Anuales de Compras y Contrataciones (PACC)**, así como de los procedimientos, información y documentos de contratación en el Sistema HondusCompras, entre otras actividades que, en el ámbito de sus competencias, sean coordinadas por esta Oficina.

La comunicación de la designación de dichos enlaces podrá realizarse por cualquiera de los siguientes medios: mediante oficio dirigido a la Dirección de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); mediante ticket a través del Sistema Informático de ONCAE; o mediante correo electrónico a la dirección info@oncae.gob.hn.

En la referida comunicación deberá consignarse, para cada uno de los enlaces designados, el nombre completo, cargo, correo electrónico institucional y número de teléfono de contacto, a efecto de mantener debidamente actualizados los mecanismos de comunicación y coordinación institucional con esta Oficina.

La información solicitada deberá ser remitida **a más tardar el miércoles 02 de septiembre de 2026**, para los fines correspondientes.

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de agosto de 2026.